



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS DE GENERACION CONTINUA	ICM3P- 002-SON-2023
---	----------------------------

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS DE GENERACION CONTINUA.

ICM3P No. 002-SON-2023



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE
DESECHOS DE GENERACION CONTINUA

ICM3P- 002-SON-2023

1.- DATOS GENERALES

- 1.I En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto de la “Ley General de Bienes Nacionales” en sus Artículos 131 y 132, este Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 5 de Febrero No. 220 norte, entre Allende y Náinari, Colonia Centro, C.P. 85000, en Ciudad Obregón, Sonora, llevará a cabo el evento de invitación cuando menos a tres personas No. **002-SON-2024** el día **28 de febrero del 2024** en la cual podrán participar las personas físicas y/o morales interesadas en su totalidad o alguna de las partidas de los Desechos de Generación Continua relacionados en el **Anexo No. 1**, que forma parte de estas bases.
- 1.II Derivado de este evento se formalizará contrato de compra-venta y retiro de los bienes de desecho identificados como de generación continua, por el período del **28 de febrero del 2024 al 28 de febrero del 2025**.
- 1.III Los interesados podrán verificar los desechos de generación continua de referencia señalados en el Anexo No. 1, previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, conforme se establece en el citado **Anexo No. 1**.
- 1.IV No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni aquellas a que alude el penúltimo párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN LLENAR LOS LICITANTES

Los interesados en participar en la presente invitación, deberán presentar en 1 (UN) solo sobre cerrado toda la documentación siguiente debidamente firmada por el invitado para la **propuesta técnica** la cual debe contener:

Copia simple y Original o Copia Certificada ante Notario Público del Acta Constitutiva de la empresa (para personas morales), para su cotejo.

Copia simple y Original o Copia Certificada del poder notarial que acredite su personalidad como representante de la empresa (para personas morales), para su cotejo.

Copia simple de Cédula de RFC emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que compruebe estar dado de alta ante la institución.

Copia de la Cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cualquier otra identificación personal con validez oficial vigente (para personas físicas).

Estado de cuenta bancario vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación.

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad de que conoce el contenido y alcance de las Bases de la invitación a cuando menos tres personas de que se trata, debidamente firmada por el representante legal del invitado si se trata de persona moral, y directamente por el invitado si se trata de persona física (Anexo No. 3) bajo protesta de decir verdad de conocer el “Contenido de las Bases” de conformidad con el **Anexo No. 3** de estas Bases.

“Carta Bajo protesta de decir verdad” de conformidad con el **Anexo No. 4** de estas Bases, donde el invitado manifiesta que no se encuentra en los supuestos del penúltimo párrafo del Artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales y la Fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE
DESECHOS DE GENERACION CONTINUA

ICM3P- 002-SON-2023

“Carta de Declaración de Integridad” de conformidad con el **Anexo No. 5** de estas Bases.

La propuesta económica deberá venir en 1 (UN) solo sobre cerrado por separado conteniendo:

Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, se debe cubrir el 10% del valor fijado a los bienes Monto Total del Avalúo para garantizar la oferta, conforme a lo señalado en el punto 8.I de estas Bases. La garantía debe estar depositada en un sobre señalando la partida que esta garantizando. **Un sobre por cada partida.**

“Cedula de Oferta” de conformidad con el **Anexo No. 2** de estas Bases, requisitar un formato por cada una de las Partidas de su interés.

3.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 3.I Utilizar y requisitar exclusivamente, los anexos que forman parte de estas Bases.
- 3.II Requisar los anexos con claridad y precisión.
- 3.III Evitar tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales.
- 3.IV El precio descrito en la “Cedula de Ofertas” **Anexo No. 2** y cuyo Valor Mínimo de Venta o de Avalúo se detalla en el **Anexo No. 1** de estas Bases, no deberá incluir el IVA.
- 3.V Presentar la cédula de oferta y la garantía, en sobre cerrado, debidamente identificado con el nombre y/o denominación o razón social del licitante y el número de licitación por cada una de las partidas a participar.

4.- ACLARACIÓN A LAS BASES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y EMISIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

4.I REQUISITOS PARA LOS LICITANTES:

- 4.I.1. Las personas que adquirieron las presentes Bases deberán presentarse al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, con identificación original con fotografía (Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte o cualquier otra identificación personal con validez oficial vigente).

ACLARACIÓN A LAS BASES

El Instituto celebrará una **Junta de Aclaración a las Bases** en el **Auditorio del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora**, sito en **Av. 5 de febrero 220 entre Allende y Nainari, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora, C.P 85000** el día **26 de febrero del 2024 a las 09:00 hrs**, siendo optativa la asistencia por parte del participante, resultando un acta, la cual será colocada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> y formará parte de las presentes Bases, poniéndose a disposición de los interesados en el pintarrón de Avisos del Departamento de Conservación y Servicios Generales o solicitarla por correo electrónico a leila.cazares@imss.gob.mx

Los interesados deberán solicitar por escrito aclaraciones a las Bases mediante el formato de Solicitud de Aclaración a las Bases, **Anexo No. 6**, mismo que entregarán requisitado y firmado al inicio de la Junta de Aclaración a las Bases.

A la Junta de Aclaraciones podrá asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las Bases de Licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo del evento.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE
DESECHOS DE GENERACION CONTINUA

ICM3P- 002-SON-2023

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

- 4. II** El **Acto de Presentación y Apertura de Ofertas**, se llevará a cabo en el **Auditorio del Organo de Operación Administrativa desconcentrada Estatal Sonora, sito en Av. 5 de febrero 220 entre Allende y Nainari, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora, C.P 85000 el día 27 de marzo del 2024 a las 09:00 hrs.**, debiendo registrar su asistencia en el formato que para tal efecto establezca la convocante. **Se procederá a cerrar la puerta en punto de las 9:00 horas**, por lo que los participantes deberán llegar antes, para poder participar. Se formulará Acta que firmarán los asistentes, entregándose copia del acta respectiva a todos y cada uno de los licitantes que participaron en el Evento

LA PROPUESTA DEBERA ESTAR INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

Deberán presentar **propuesta técnica** en 1 (UN) solo sobre cerrado toda la documentación siguiente debidamente firmada por el Licitante:

- 4.III** Copia simple y Original o Copia Certificada ante Notario Publico del Acta Constitutiva de la empresa (para personas morales), para su cotejo.
- 4.IV** Copia simple y Original o Copia Certificada del poder notarial que acredite su personalidad como representante de la empresa (para personas morales), para su cotejo.
- 4.V** Copia de la Cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cualquier otra identificación personal con validez oficial (para personas físicas).
- 4.VI** Estado de Cuenta Bancario vigente a la fecha del evento de apertura de ofertas.
- 4.VII** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad de que conoce el contenido y alcance de las Bases de la invitación a cuando menos tres personas de que se trata, debidamente firmada por el representante legal del licitante si se trata de persona moral, y directamente por el licitante si se trata de persona física (Anexo No. 3) bajo protesta de decir verdad de conocer el "Contenido de las Bases" de conformidad con el Anexo No. 3 de estas Bases.

Deberán presentar **propuesta económica** en 1 (UN) solo sobre cerrado por partida, toda la documentación siguiente debidamente firmada por el invitado:

- 4.VIII** "Cedula de Oferta" de conformidad con el **Anexo No. 2** de estas Bases, requisitar un formato por cada una de las Partidas de su interés.
- 4.VIX** Cheque certificado librado por el interesado, o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", se debe cubrir el 10% del valor fijado a los bienes Monto Total del Contrato para garantizar la oferta, conforme a lo señalado en el punto 8.I de estas Bases. La garantía debe estar depositada en un sobre señalando la partida que esta garantizando. Un sobre por cada partida

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

- 4. X** El Acto de emisión de **Fallo** de la Licitación se llevará a cabo en el **Auditorio del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, sito en Av. 5 de febrero 220 entre Allende y Nainari, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora, C.P 85000 el día 28 de febrero del 2024 a las 09:00 hrs**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE
DESECHOS DE GENERACION CONTINUA

ICM3P- 002-SON-2023

En los actos de aclaración a las bases, de apertura de ofertas y de fallo, se formularán las actas respectivas, mismas que deberán ser firmadas por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los licitantes pueda invalidar su contenido y efectos.

4. XI A los Actos de carácter público de la ICM3P-002-SON-2023 podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona aun sin haber adquirido las Bases; en cuyo caso únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

4.XII De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la presente, ICM3P-02-SON-2023 por mandamiento expreso del artículo 5, de la Ley General de Bienes Nacionales, la convocante llevará a cabo la notificación del fallo de la presente Licitación, para aquellos licitantes que no se presenten al evento, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en las fracciones I y II, del artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES

V. I Las presentes Bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, lo cual se hará del conocimiento de los interesados en la Junta de Aclaración a las Bases. Será obligación de los participantes obtener copia del Acta de la Junta de Aclaración correspondiente. Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases de licitación y serán dadas a conocer de igual forma en la siguiente página de internet del Instituto: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>, así como también en la misma Junta de Aclaraciones a las bases.

6.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS INVITADOS

6. I Se descalificará a los licitantes que incumplan con:

- No presentar Depósito en garantía
- Alguna de las condiciones y requisitos solicitados en las presentes Bases, así como si sus ofertas presentadas son inferiores al Valor Mínimo de Venta o de Avalúo fijados, detallándose los casos en el Acta correspondiente.
- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros, establecer condiciones para provocar la subasta para obtener alguna ventaja indebida.
- De existir discrepancia en el importe ofertado, establecido en número y letra en la "Cédula de Ofertas", ésta será desechada.
- En el acta de emisión del fallo se detallarán las causas que motivan la descalificación.
- Ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidas en estas Bases, así como las ofertas presentadas podran ser negociadas

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

VII.I Solamente serán consideradas aquellas propuestas, que cubran la totalidad de los requisitos señalados en las Bases.

VII.II La adjudicación de los Bienes se realizará por Número de Partida.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE
DESECHOS DE GENERACION CONTINUA

ICM3P- 002-SON-2023

- VII.III** La adjudicación de los Bienes se otorgará a la propuesta económica aceptada, cuya oferta sea la más alta, debiendo este ser en todos los casos igual o superior al Valor Mínimo de Venta o de Avalúo fijados.
- VII.IV** En caso de empate en el precio ofertado, la adjudicación se efectuará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Delegación en el propio Acto de Fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositada en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- VII.V** Los bienes serán adjudicados en el estado de conservación que presenten, siendo responsabilidad del comprador la verificación de estos.

8.- GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

- VIII.I** La Garantía deberá ser constituida por los participantes en moneda nacional mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Sonora", depositándolo en el sobre cerrado señalado en el numeral 4.VI de las presentes bases Un sobre por cada partida, considerando lo siguiente:
- El importe del 10% del valor fijado a los bienes

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL DESECHO	EXISTENCIA O GENERACION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALÚO
1	*TRAPO HOSPITALARIO LIMPIO DE DESECHO	18, 323 KGS	KILOGRAMOS	\$223,706

* A estos precios se les aplicara el IVA

- VIII.II** Cuando los postores no contraigan obligaciones, se les reintegrará su Depósito de Garantía al término del Acto del fallo.
- VIII.III** Para el invitado ganador, el Depósito de Garantía a que se refiere este apartado será retenido y liberado al momento en que haya dado cumplimiento al numeral XIV.III.

9.- SANCIONES

- IX.I** Si el Adjudicatario incurre en alguno de los siguientes supuestos:
- a) Modifica o retira sus ofertas,
 - b) Incumpla con efectuar el pago y/o retiro de los bienes en tiempo y forma,
 - c) Si no se presenta a la firma del Contrato por causas imputables al adjudicado.
- La Garantía que hubiere constituido quedará en beneficio al patrimonio del Instituto, quien podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los Bienes al licitante siguiente, que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases conforme a su propuesta; y así sucesivamente.
- IX.II** Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, si el adjudicatario por causas imputables al mismo, no retire los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque el IMSS, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por el Instituto.

10.- PAGO TOTAL DE LOS BIENES



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE
DESECHOS DE GENERACION CONTINUA

ICM3P- 002-SON-2023

- X.I** El pago deberá efectuarse conforme a lo indicado en los **Anexo No. 7** de estas Bases, mediante efectivo, cheque certificado o de Caja a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” a través de Orden de Ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, debiendo acudir posteriormente a la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en calle Jalisco no. 202 norte esquina con Allende Col Centro, Ciudad Obregón, Sonora, la cual tiene como horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hrs. para su autorización y así realizar su pago en Sucursales Bancarias autorizadas. **El pago deberá realizarse el día 28 de febrero del 2024**, siendo requisito indispensable para la recolección de las partidas adjudicadas.
- X.II** En caso de incumplimiento al punto anterior el adquirente perderá sus derechos y el Depósito de Garantía entregada.

11.- RETIRO DE LOS DESECHOS

- XI.I** El retiro de los desechos deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador, para el retiro de los desechos deberá asistir a los domicilios en el anexo No. 8 de estas Bases, según corresponda.
- XI.II** En caso de incumplimiento al punto XI.I el adquirente perderá sus derechos y el Depósito de Garantía entregada.

12.- CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- XII.I** Ninguna persona adquiera las Bases.
- XII.II** Nadie se registre para participar en el Acto de Ofertas.
- XII.III** Los precios ofertados sean inferiores a los mínimos establecidos.
- XII.IV** No presentar oferta para la Licitación.
- XII.V** No presentar Depósito de Garantía.

13.- REGLAS PARA LA SUBASTA

En el supuesto que una o varias de las Partidas fueran declaradas Desiertas en el evento de Fallo, inmediatamente después se llevara a cabo el procedimiento de “Subasta”.

- XIII.I** Solo podrán participar quienes hubieren cumplido con los requisitos de registro y otorguen garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador.
Los licitantes cuyas propuestas se ubiquen en el supuesto referente a que no cubran el Valor Mínimo de Venta o de Avalúo de los Bienes podrán participar en la Subasta, salvo los que se compruebe que establecieron acuerdos para provocarla u obtener alguna ventaja indebida.
- XIII.II** En primera almoneda se considerará “Postura Legal” la que cubra al menos las dos terceras partes del Valor Mínimo de Venta o de Avalúo.
- XIII.III** Las Posturas se formularán verbalmente quedando asentado por escrito en el acta de fallo.
- XIII.IV** Iniciada la Subasta se revisará las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la “Legal”.
- XIII.V** Se procederá, en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiere varias se declarará preferente la mayor y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.IV de estas Bases.
- XIII.VI** Si en la primera almoneda no hubiere “Postura Legal”, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un 10% (Diez Por Ciento) de la “Postura” Legal” anterior.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE
DESECHOS DE GENERACION CONTINUA

ICM3P- 002-SON-2023

- XIII.VII** Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorar su "Postura Legal". En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la Subasta a favor del postor que la hubiere hecho, utilizando el formato señalado en el numeral 13.III de las presentes Bases.
- XIII.VIII** Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado "Postura Legal", se declarará Desierta la Subasta.
- XIII.IX** La Garantía de sostenimiento de la Oferta será del 10% (Diez por Ciento) de acuerdo a lo señalado en el numeral VIII.I de las presentes Bases.
- XIII.X** En caso de incumplimiento por parte del invitado Ganador se aplicará lo señalado en el apartado 9 de las presentes Bases.
- XIII.XI** De tal procedimiento se formulará Acta que firmarán los asistentes, entregándose copia del acta respectiva a todos y cada uno de los Licitantes que participaron en el Evento en el mismo lugar citado anteriormente.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Los invitados, aceptarán bajo protesta de decir verdad, conforme al **Anexo No. 5** de estas bases, que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

14.- CONTRATO

El invitado ganador deberá considerar lo siguiente:

- XIV.I** Se elaborará contrato con vigencia del **28 de febrero del 2024 al 28 de febrero del 2025**.
- XIV.II** Presentarse a firmar el Contrato, dentro de los 20 (Veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en 5 de febrero # 220 Nte, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora.
- XIV.III** El pago deberá realizarse el día **28 de febrero del 2024**, una vez anunciado el fallo del evento, debiendo cubrir el importe total en moneda nacional incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, el pago deberá garantizarse mediante los siguientes instrumentos:
1. Póliza de Fianza referida en el numeral XIV.IV de estas Bases o,
 2. Cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por el un valor equivalente al 10% del monto de cada una de las partidas a adjudicar".
- Cualquiera de dichos instrumentos quedará en resguardo, a título de garantía en el Departamento de Conservación y Servicios Generales sito 5 de febrero # 220 Nte, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora, el cual será devuelto una vez que se verifique el finiquito de los compromisos contraídos en el contrato respectivo.
- XIV.IV** La Póliza de Fianza se expedirá a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social como garantía al fiel cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por un importe equivalente al 10% (Diez Por Ciento) del importe comprometido de contratación adjudicado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional, incluyendo centavos, expedida por una Institución Afianzadora, misma que estará sujeta al procedimiento especial de fianzas en los artículos 92 al 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, el texto de la póliza de fianza se agrega como **Anexo No. 7** de estas Bases.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE
DESECHOS DE GENERACION CONTINUA

ICM3P- 002-SON-2023

XIV.V TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISION DEL CONTRATO:

EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO:

- Cuando existan razones de orden público o interés general.
- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalada en el apartado de Depósito de Garantía.
- Deje de recolectar los bienes de desecho.
- Cuando el comprador pretenda adquirir sólo una porción de los desechos.
- Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de enajenar los bienes originalmente contratados.
- Cuando se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones contratadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Instituto.

EL INSTITUTO PODRA RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Cuando el adjudicatario no cumple con las fechas establecidas para el retiro y pago de los desechos.
- Cuando el adjudicatario incumpla con las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
- Cuando el adjudicatario o su personal durante la vigencia del contrato incurra en alguna irregularidad que dañe el patrimonio, personal o imagen del instituto, sin perjuicio de las investigaciones que se practiquen y de los resultados y acciones procedentes.
- Cuando se corrobore que el adjudicatario no haya manifestado con veracidad la información proporcionada en esta licitación.

15.- QUEJAS

- 15.I** Los participantes que adviertan Actos irregulares durante los procedimientos de venta, podrán solicitar al órgano de Control del Instituto, apliquen el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, interponiéndolo dentro del término señalado en el artículo 85 de la señalada Ley, ante la Coordinación de Responsabilidades y Quejas del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo No. 479 2º. Piso, Col. Nueva Anzúres C. P. 11590, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, D.F. con copia al Área de Auditoría, Quejas y Responsabilidades en la Delegación Estatal del I.M.S.S. en Sonora, con domicilio en 5 de Febrero # 220 Nte, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora.

Lic. Juan Pedro Beltran Muñoz.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE DESECHOS DE GENERACION CONTINUA	ICM3P- 002-SON-2023
--	---------------------

ANEXO No.1

RELACIÓN DE BIENES DE DESECHO PARA SU ENAJENACIÓN POR VENTA

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL DESECHO	EXISTENCIA O GENERACION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALÚO
1	*TRAPO HOSPITALARIO LIMPIO DE DESECHO	18,323 KGS	KILOGRAMOS	\$223,706

* A estos precios se les aplicara el IVA

- Para la verificación de los desechos se podrán dirigir con el Jefe de Servicios Generales o el Administrador de cada unidad generadora (Anexos 8 según corresponda), será del **del 19 al 23 de febrero del 2024** de 8:30 a 13:30 hrs.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE
DESECHOS DE GENERACION CONTINUA

ICM3P- 002-SON-2023

ANEXO No. 2

CEDULA DE OFERTA

FECHA _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
5 DE FEBRERO # 220 NTE., COL. CENTRO
CIUDAD OBREGON, SONORA

CONFORME A LAS BASES DE LA ICM3P- 001-SON-2021, EMITIDA POR ESTA DELEGACIÓN, A CONTINUACIÓN PRESENTO MI OFERTA, PARA ADQUIRIR LOS BIENES DE MI INTERÉS DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN: _____

PARTIDA No. _____ NOMBRE DEL POSTOR: _____

RFC: _____ DOMICILIO _____

_____ CIUDAD _____

TELÉFONO: _____ DECLARO QUE LOS BIENES DE MOTIVO DE MI POSTURA HAN SIDO DEBIDAMENTE EXAMINADOS POR EL SUSCRITO Y ESTANDO CONFORME CON LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, OFREZCO LA CANTIDAD DE \$ _____ (numero) _____

(_____ (letra) _____)

GARANTIZANDO MI POSTURA CON:

A) CHEQUE CERTIFICADO NÚMERO: _____

B) CHEQUE DE CAJA NÚMERO: _____

C) EXPEDIDO POR: _____

- LA CANTIDAD SEÑALADA, CORRESPONDE A UN IMPORTE DEL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

POR OTRA PARTE, COMUNICO QUE PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADO CON LA PRESENTE **ICM3P- 002-SON-2023**, SERÁ RECIBIDA EN EL DOMICILIO ANTES CITADO, ADEMÁS DE PONER A SU DISPOSICIÓN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO _____, EL No. DE FAX: _____ Y EL No. DE CELULAR O RADIO _____.

APROBACIÓN DE LA OFERTA

NOMBRE Y FIRMA
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE
DESECHOS DE GENERACION CONTINUA

ICM3P- 002-SON-2023

ANEXO No. 3

CONTENIDO BASES

FECHA _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
5 DE FEBRERO # 220 NTE, COL. CENTRO
CIUDAD OBREGÓN, SON.**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA **ICM3P-002-SON-2023** QUE ESE DEPARTAMENTO A SU CARGO LLEVARA EN LA FECHA SEÑALADA, QUEDANDO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE
DESECHOS DE GENERACION CONTINUA

ICM3P- 002-SON-2023

ANEXO No. 4

ART. 131 L.G.B.N. Y ART. 8 L.F.R.A.S.P.

FECHA _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
5 DE FEBRERO # 220 NTE., COL. CENTRO
CIUDAD OBREGON, SON.**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA "LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES", EL CUAL A LA LETRA DICE:

"LAS ENAJENACIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO NO PODRÁN REALIZARSE A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS A DICHAS ENAJENACIONES, NI DE SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHOS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS, LAS ENAJENACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO, SERÁN NULAS Y CAUSA DE RESPONSABILIDAD".

ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE TAMPOCO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA "LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS", EL CUAL A LA LETRA DICE:

"ABSTENERSE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, DE CELEBRAR O AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTA, CON QUIEN DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PUBLICO, O BIEN CON LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE. POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ CELEBRARSE PEDIDO O CONTRATO ALGUNO CON QUIEN SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EL SERVICIO PUBLICO."

LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA **ICM3P-003-SON-2023**, DESCRITA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE
DESECHOS DE GENERACION CONTINUA

ICM3P- 002-SON-2023

ANEXO No. 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

FECHA _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
5 DE FEBRERO # 220 NTE., COL. CENTRO
CIUDAD OBREGON, SON**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA **ICM3P-002-SON-2023**, DESCRITA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE
DESECHOS DE GENERACION CONTINUA

ICM3P- 002-SON-2023

ANEXO No. 6

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
5 DE FEBRERO # 220 NTE., COL CENTRO
CIUDAD OBREGÓN, SON

FECHA: _____

ICM3P No.: _____

NOMBRE DEL INVITADO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

PREGUNTAS:

NOMBRE Y FIRMA
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE
DESECHOS DE GENERACION CONTINUA

ICM3P- 002-SON-2023

ANEXO No. 7

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE (SEÑALAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO COMO POSIBLE CONTRATACIÓN).

A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR PARTE DEL (NOMBRE DEL RECOLECTOR) CON CEDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (SEÑALARLO) Y CON DOMICILIO (SEÑALARLO), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. (SEÑALARLO) PARA RECOLECTAR (NOMBRE DEL DESECHO) CON UN PERIODO DE VIGENCIA **28 DE FEBRERO 2024 AL 28 DE FEBRERO 2025** CELEBRADO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y CON FECHA (SEÑALARLO) RELATIVO A (DESCRIBIR LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN EL CONTRATO) DERIVADO DE LA **ICM3P-002-SON-2023** POR UN IMPORTE (SEÑALAR EL IMPORTE DEL CONTRATO) (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) PAGARA EL INSTITUTO LA CANTIDAD DE (SEÑALAR EL IMPORTE DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO COMO POSIBLE CONTRATACIÓN) EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN POR 1 (UN) MES Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL INSTITUTO EN CASO DE RESCISIÓN PODRÁ APLICAR LA GARANTÍA EN FORMA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SIN QUE AL RECIBIR ENTREGAS POSTERIORES DE ACUERDO AL PROGRAMA IMPLIQUE NOVACION DE LA OBLIGACIÓN, SI ES PRORROGADO EXPRESAMENTE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS RECOLECCIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO O EXISTA ESPERA TAMBIÉN EXPRESA, LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DE QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA PARA LIBERAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE REQUERIDO CON CARGO A ESTA PÓLIZA, SUJETÁNDOSE PARA CUALQUIER CONTROVERSIA, A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DE AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE
DESECHOS DE GENERACION CONTINUA

ICM3P- 002-SON-2023

ANEXO No. 10
CONTRATO No. SON0_/S.G./O.COMP./2023

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE _____ NUMERO DE SERIE _____ CON NUMERO DE INVENTARIO _____ QUE CELEBRAN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO (INSTITUTO), REPRESENTADO POR TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA Y APODERADO GENERAL, **DRA. MARIA LOURDES DIAZ ESPINOSA** Y POR LA OTRA PARTE EL _____ (PERSONA FISICA) A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO (EL COMPRADOR), AMBOS COMPARECIENTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO

I.1.- Que su representado es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene a su cargo la Delegación Estatal en Sonora del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** en los términos de los artículos 4to. y 5to. de su Ley Constitutiva.

I.2.- Que acredita su personería con el Testimonio de la Escritura Pública número 67069 de fecha 20 de Mayo del 2013 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Cajeme, Sonora, bajo el número 197533, Volumen 300 de fecha 31 de Mayo del, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233, con ejercicio en la Ciudad de México, D.F. en el Registro Público de Organismos Descentralizados con el folio No. 97-7-29052013-103935

I.3.- Agrega el **INSTITUTO** que en cumplimiento a las disposiciones que establece el Art. 131 y 132 en su Titulo Quinto de la "Ley de General de Bienes Nacionales", convocó a toda persona física o moral o empresas interesadas en la adquisición de Desechos de Generación Continua a participar en la Licitación Pública No. 010-SON-2020 celebrada el día _____), de los bienes antes descritos, del cual resultado adjudicado con la **PARTIDA NO. _____** ya que entre los proponentes reunió las Condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **INSTITUTO**.

I.4.- Que señala como domicilio el ubicado en calle 5 de Febrero # 220 Nte, Col. Centro en esta ciudad de Ciudad Obregón, Sonora.

II.- DECLARA EL COMPRADOR

II.1.-Bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de firma del presente contrato no tiene el carácter de servidor público ni se encuentra en los supuestos previstos por los Artículos 131 de la "Ley General de Bienes Nacionales" y el Artículo 8 Fracción XX de la "Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos" respectivamente.

II.2.- Por este conducto el **C. _____**. (Persona Física) con Domicilio en calle _____ manifiesta dedicarse al _____



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE
DESECHOS DE GENERACION CONTINUA

ICM3P- 002-SON-2023

II.3.-Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo que declara bajo protesta de decir verdad.

Conformes las partes en las declaraciones anteriores celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL COMPRADOR se obliga a comprar al **INSTITUTO** y éste a vender a _____ que no es susceptible de aprovechamiento ni regeneración por parte del **INSTITUTO**.

SEGUNDA.- EL COMPRADOR se obliga a pagar al **INSTITUTO** por los bienes motivo del presente contrato, la cantidad de \$ _____. Durante la vigencia de este contrato, se deberá considerar el incremento porcentual que publica bimestralmente la Secretaría de la Función Pública, Lista de Precios Mínimos de Avalúo para Desecho de Bienes Muebles publicados en el Diario Oficial de la Federación, considerandose para tal efecto 4 decimales o la actualización del precio emitido por perito valuador externo semestralmente (según corresponda a la partida).

TERCERA.- EL COMPRADOR se obliga a recibir el producto materia de este contrato por _____ y a su recolección en el programa que para tal efecto le de a conocer el **INSTITUTO** por conducto de su Departamento de Conservación y Servicios Generales descrito como **Anexo No. 1**, mismo que pasa a formar parte del presente contrato, con medios de transporte de su propiedad y con personal bajo su dirección y dependencia, siendo a su cargo los gastos en que incurran la estiba, carga de material, pesaje y en general cualquier tipo de maniobras que resulten de su operación.

CUARTA.- EL COMPRADOR deberá liquidar el retiro de los bienes motivo del presente contrato previo al retiro del bien del _____ mediante efectivo, cheque certificado o de Caja a favor del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SONORA** previa Orden de Ingreso la cual se elaborará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, debiendo acudir posteriormente a la Subdelegación sito 5 de Febrero # 220 Norte Colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30 hrs. para su autorización y así realizar su pago en Sucursales Bancarias autorizadas, la cantidad que resulte de la suma determinada al aplicar el precio unitario estipulado en la CLÁUSULA SEGUNDA de este contrato por el total de la pieza

QUINTA.- El INSTITUTO concederá al comprador como plazo extraordinario para realizar las maniobras que requieren la recolección _____ UN) día hábil posterior a la fecha programada, posterior a ese tiempo establecido se aplicará las penas convencionales pactadas en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.

SEXTA.- EL COMPRADOR se obliga dentro de los **10 (Diez)** días naturales posteriores a la firma del contrato a otorgar a favor del **INSTITUTO** como garantía al fiel cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuyo importe es de _____ equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del importe comprometido de contratación adjudicado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, mediante los siguientes instrumentos: Póliza de Fianza, cheque de caja o Certificado a favor del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, en moneda nacional, incluyendo centavos; ese importe quedará en resguardo, a título de garantía en la Tesorería Delegacional sito en 5 de Febrero # 220 Nte., Col. Centro, Ciudad Obregón, Son.

SÉPTIMA.- EL COMPRADOR asume de manera expresa toda la responsabilidad que le fuere legalmente imputable a él o a su personal, cuando en el cumplimiento de este contrato cause daños a los bienes o al personal del **INSTITUTO** o a terceras personas, obligándose a restituir las cantidades que por tal concepto llegará a erogar el **INSTITUTO**.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE
DESECHOS DE GENERACION CONTINUA

ICM3P- 002-SON-2023

OCTAVA.- Queda expresamente establecido que el **INSTITUTO** será ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero-patronales entre **EL COMPRADOR** y su personal, por lo que se obliga a resarcir al Instituto cualquier suma que llegare a erogar por tal concepto.

NOVENA.- Las partes acuerdan las siguientes penas convencionales para el caso de incumplimiento:

- a).- Se aplicará una pena convencional del **2.5%** por cada día natural de retraso sobre el importe de la compra de _____ que **EL COMPRADOR** no retire conforme al programa establecido como **Anexo No. 1** que forma parte del presente instrumento.
- b).- Se aplicará una pena convencional del **2.5%** por cada día natural de retraso sobre la falta de pago del importe a liquidar de la compra de _____. Estas Sanciones se aplicarán sin perjuicio una de otra; el cobro de lo establecido deberá ser cubierto por completo al efectuar el pago inmediato siguiente conforme a la **CLÁUSULA CUARTA** del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA.- Las partes convienen expresamente en someterse al siguiente procedimiento de rescisión:

- a).- **EL INSTITUTO** notificará a **EL COMPRADOR** cuando éste incurra en incumplimiento de las obligaciones derivadas del citado contrato.
- b).- **EL COMPRADOR** en plazo de 5 días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que reciba la notificación, deberá manifestar al **INSTITUTO** lo que en su derecho convenga, presentando en su caso las pruebas o elementos que tuviere para demostrar que no ha incurrido en tales violaciones o bien que existe legal justificación.
- c).- **EL INSTITUTO** analizará dicha documentación y comunicará a **EL COMPRADOR** la resolución definitiva.
- d).- Si la resolución fuere en el sentido de que incurrió en dichas violaciones, procede la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad para el **INSTITUTO** y sin necesidad de declaración judicial.
- e).- Las partes efectuarán el ajuste contable para elaborar el finiquito correspondiente y fijarán el monto de los daños y perjuicios los cuales serán cubiertos por **EL COMPRADOR** en un término de 3 (TRES) días hábiles.

DÉCIMA PRIMERA.-EL INSTITUTO podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna por las siguientes causas:

- a).- Que el **COMPRADOR** omita recolectar los bienes en un término de tres días hábiles contados a partir de la fecha establecida en el programa de recolección, por tres ocasiones en cualquiera de las Unidades señaladas en el Anexo No. 1 del presente instrumento legal.
- b).- Cuando **EL COMPRADOR** no liquide la cantidad convenida en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, o bien no cubra la penalidad por el retraso en el retiro _____
- c).- Por cualquier otra causa imputable a **EL COMPRADOR** derivada del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de vender los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **INSTITUTO**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El **INSTITUTO** podrá dar por terminado el presente contrato previo aviso a **EL COMPRADOR** con treinta días naturales de anticipación.

DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad Obregón, Son., con renuncia expresa de cualquier fuero por razón de domicilio y tendrá duración de 12 (DOCE) meses forzosos para **EL COMPRADOR** y voluntario para el **INSTITUTO**.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE
DESECHOS DE GENERACION CONTINUA

ICM3P- 002-SON-2023

Este contrato inicia su vigencia el día ____ (____) de ____ hasta el día 28 (TREINTA Y UNO) de febrero de 2025 y se extiende por Quintuplicado en Ciudad Obregón, Son., al día __ del mes de ____ del 2024, quedando un ejemplar en poder del **COMPRADOR** y los restantes en poder de **INSTITUTO**.

POR EL INSTITUTO

EL COMPRADOR

DRA. MARIA DE LOURDES DIAZ ESPINOSA
TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
SONORA.
